

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 005 2022 00202 00
Demandante(s)	LA PREVISORA S.A.
Demandado(s)	GLORIA PATRCIA PARRA CALLE
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO – ORDENA TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO
AUTO	3000V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 005 2022 00202 00 proveniente del JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp Digital).

Finalmente, de conformidad con el articulo 446 numeral 2 del Código General del Proceso se ordena a la Oficina Judicial que le presta apoyo a esta Dependencia, para que se sirva dar traslado a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, archivo 09, C01Principal, 01PrimeraInstancia.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ÁLVARO MAURÍCIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia). Tel: (604) 251 1659.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio



Firmado Por: Alvaro Mauricio Muñoz Sierra Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e691e9e8367f286f765c9add0158bee7616aeb621fe90f661982c2df6eca011**Documento generado en 10/11/2022 11:47:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica